y a los que se trata todos los vecinos
de esta villa = y en quanto a el ga
rrado que se trata a de estar los seño
res alcaldes confirmados en la sala del
consejo y en el remedio que
se pongan y se trate la judica tu
ra y administracion de justicia de
manera que igualmente se sirva
y no se

Nota

acordaron que la peticion que se
en esto fiscal ganado que se saque de este
libro y se traiga en vista de los señores
del garrado que se vala ciudad

Todos

en toledo a. 20 dias. del mes de henero de
mil e seiscientos y cincuenta y cuatro años. ante mi el escr.
y testigos. Parecio presente. el consejo justicia
y regimiento. de esta villa. con vienen a saber
Bartolome. de cano vas polo. y Juan ruiz
de molina. alcaldes ordinarios de esta. don
bartolome. de cano vas aledo alferez mayor
francisco martinez peñalver = Melchor
lopez valenzuela. fiel executor = Mateo
de la fuente = Pedro carlos. de arte = don
luis de mora = Domingo munoz. Juan de
mora fiel executor de vinos. de esta
villa. y como consejo en forma de
consejo. di fieron. que daban y dieron
todo su poder cumplido. cuanto tan
te. de derecho. de derecho se re
quiere mas puede valer. a los. a lucas